

**PROGRAMA  
DE PODEMOS-EQUO  
MURCIA**

**MUNICIPALES 2019**

*Un alcalde a tu altura*

**Murcia**  
la **haces**  
**tú**

---

# Índice

Murcia eres tú. De dónde venimos .....	5
A dónde vamos. Un alcalde a tu altura.....	8
Salud y sanidad .....	13
Urbanismo .....	21
Huerta y patrimonio .....	27
Movilidad .....	35
Medio ambiente .....	41
Educación .....	51
Cultura y memoria histórica .....	59
Murcia municipio universitario .....	67
Medio ambiente .....	73
Deportes .....	79
Igualdad y cuidados .....	89
Vivienda.....	103
Migraciones e inclusión .....	109
Cooperación al desarrollo .....	115
Transparencia y participación ciudadana.....	115
Fiscalidad, contratación pública y comercio.....	123
Trabajo .....	129

## Murcia eres tú. De dónde venimos.

Murcia es una ciudad encantadora y alegre, donde la huerta se mezcla con lo urbano. A lo largo del siglo XX, y en especial durante los últimos veinticinco años, esa característica ha ido desapareciendo. Los motivos son variados, pero la mayor parte están ligados a la nefasta gestión del Partido Popular, que ha demostrado durante estos años:

- La falta de respeto al patrimonio murciano en toda sus formas. Nadie olvida que la recuperación, entre otros, del yacimiento de San Esteban se ha hecho gracias a la presión de la ciudadanía, pues los gobiernos municipales no mostraron ningún interés.
- El crecimiento desequilibrado y ligado, en muchas ocasiones, a pelotazos urbanísticos. No podemos olvidar, al margen de la responsabilidades penales que deben decidir los tribunales, que la planificación del crecimiento urbano del municipio ha carecido de racionalidad y control, apostando por un modelo insostenible.
- La despreocupación por la movilidad, por el transporte público y sobre todo por la contaminación y la salud pública de sus vecinos y vecinas, resultado de una deficiente planificación que ha impedido un crecimiento ordenado, regulado y sostenible. Las consecuencias: frecuentes atascos, problemas de movilidad, escasa apuesta por el transporte público y, como resultado, un incremento de la contaminación y el aislamiento de barrios y pedanías.

- Un gobierno municipal que no ha sabido afrontar el mayor desafío de esta ciudad: la integración de la ciudad mediante el soterramiento del tren. Sólo la fuerza y la valentía de la sociedad civil han logrado torcer la mano de aquellos que se empeñaban en partir Murcia en dos.

A estos puntos hemos de añadir el olvido sistemático de la población que vive fuera del centro de la ciudad. Durante años los barrios y las pedanías han sido abandonadas sistemáticamente por el Partido Popular, desde Barriomar hasta Lobosillo, pasando por La Alberca, Santo Ángel o Puente Tocinos. Día tras día, sus vecinos y vecinas ven cómo sus servicios decaen y no existen políticas públicas que mejoren sus instalaciones, sus calles o, simplemente, las conecten con el centro.

Cada una de las pedanías, cada uno de los barrios del casco urbano, tiene problemas propios, pero el primero de ellos, y común a todos, es el silencio como respuesta a sus problemas, la desatención creciente y, en demasiadas ocasiones, la supeditación a intereses económicos, no del todo claros, en el diseño de un urbanismo que no atiende las necesidades de las personas, sino simplemente el interés de unos pocos. Murcia ha tenido un gobierno más pendiente de un marketing electoral que de estar a la altura de cada uno de sus vecinos y vecinas, de los del centro, pero también de los de los barrios y las pedanías.

Para lograr la integración de las diferentes partes del municipio, desde los barrios a las pedanías, se necesita información, una ciudad inteli-

gente en código abierto al que tengan acceso los ciudadanos. De este modo, identificando los problemas, lograremos que cada uno de los barrios y pedanías sea un pieza clave en un diseño de municipio que ha de funcionar como un equipo, individuales en su expresión a través de sus juntas municipales; acompañados en el desarrollo del juego, donde centro y periferias sean uno, logrando un desarrollo armónico en un proyecto de municipio que nos lleve al futuro de una manera conjunta, sin dejar a nadie atrás.

## A dónde vamos. Una alcalde a tu altura.

El programa que tienes en tus manos tiene un eje fundamental, que es el concepto de municipio saludable. No podemos entender que un Ayuntamiento tenga otra prioridad que no sea la salud y el bienestar de sus habitantes. Y esa salud, ese bienestar, ha de ser el factor que ocupe, de modo transversal, todas las políticas municipales; porque cuando hablamos de salud y bienestar, también hablamos de:

- Un urbanismo racional, y una movilidad eficiente, ligada al transporte y a su necesaria coordinación: tranvía, autobús, carril bici, que permita acercar a las pedanías al centro, pero al mismo tiempo a las pedanías entre sí, y el centro a las pedanías. Un municipio que no esté entregado al coche privado.
- Una política educativa que asegure el futuro de nuestro hijos e hijas en una sociedad cambiante, contemplándose por tanto un plan en colaboración con colegios y, allí donde existan, con las AMPAS, buscando además la necesaria conciliación laboral y familiar con políticas para garantizar la educación gratuita de 0 a 3 años. Hay que recuperar los centros educativos como espacios comunitarios también fuera del horario escolar.
- Una política de corrección de desigualdades, asegurando: el acceso a la vivienda, buscando las mejores fórmulas que permitan hacer cumplir el mandato constitucional de tratar la vivienda como un

derecho; los servicios básicos, especialmente el agua y el suministro eléctrico; mejorando las políticas de cuidados y de acceso a los mismos.

- Una política efectiva de igualdad entre hombres y mujeres, porque el feminismo crea municipios más justos.
- Una política cultural para todo el municipio que contemple la colaboración entre el Ayuntamiento y las Juntas Municipales, los centros culturales, deportivos y las asociaciones de barrio, y que asegure la accesibilidad de toda la población a la vida cultural del municipio, creando además una oferta de ocio que aleje a nuestra juventud de las perniciosas salas de apuestas que se están extendiendo como una plaga ante la inactividad, si no complacencia o colaboración, del equipo de gobierno de Ballesta.
- Una política de participación pública y transparencia, porque la corresponsabilidad de los vecinos y vecinas en la gestión del municipio es un factor fundamental para la creación y desarrollo de un modelo de municipio del que sentirnos partícipes y orgullosos.
- Una política de salud y sanidad en la que el ayuntamiento, que es el titular de las instalaciones sanitarias, haga por mejorarlas asegurando el servicio para los habitantes de este municipio, asumiendo para ello una actitud activa frente a la Comunidad Autónoma en la reivindicación de una adecuada atención a sus habitantes, y asuma el reto de elaborar un Plan Municipal de Salud, poniendo ésta como vector en todas sus políticas.

En nuestro programa no encontrarás proyectos estrella, con vídeos de colores y luces, que tanto gustan al Partido Popular. Y tanto le gustan, que ofrecen los mismos proyectos una y otra vez, elecciones tras elecciones, porque nunca los realizan. Nuestro proyecto estrella es mejorar la vida diaria de nuestras vecinas y vecinos. Nuestro proyecto estrella es conseguir una Murcia más saludable para quienes la habitamos, y para quienes la visitan. Nuestro proyecto estrella, en definitiva, no tiene luces ni colores, ni cabe en un vídeo; nuestro proyecto estrella es toda Murcia, y tiene salud y bienestar.

Por ello, tras 25 años de gobiernos del Partido Popular, ha llegado el momento de darle la vuelta a Murcia. Ha llegado el momento de avanzar hacia un municipio de la gente, para toda la gente. Un municipio que mire al futuro pero que no olvide sus raíces, valorando y cuidando nuestro patrimonio cultural y natural. Una Murcia en la que todas las personas puedan gozar de las mismas oportunidades independientemente de la zona del municipio en la que viva. Una Murcia saludable, amable, inclusiva y sostenible. Porque te queremos cuidar; porque queremos estar a tu altura; porque queremos cuidar a Murcia, y que Murcia nos cuide a quienes aquí vivimos o la visitamos.

Porque, en definitiva, **MURCIA ERES TÚ.**

## Salud y sanidad.

## Salud y sanidad.

Nuestra concepción del municipio pasa por un objetivo prioritario: cuidar la salud y el bienestar de todos los vecinos y vecinas del municipio. No concebimos un objetivo más prioritario que éste, y por eso, además de una política específica, se trata de un principio que inspira todas nuestras propuestas políticas, dada su transversalidad y la importancia crucial que le damos en nuestra propuesta.

Es el nivel local, el más cercano a la ciudadanía, donde los ciudadanos y ciudadanas toman decisiones relevantes sobre muchos de los asuntos determinantes de su salud a nivel individual, familiar y colectivo. Por ello, los municipios se convierten en agentes claves de la salud pública, por su capacidad de rentabilizar las actuaciones poblacionales y del entorno en relación a la prevención y la promoción de la salud comunitaria.

Actuaciones como es el tratamiento de aguas; el desarrollo de viviendas y urbanismo saludables; el tratamiento de la polución y el ruido; la apuesta por las energías limpias; impulso de la movilidad sostenible con carriles bici y transporte público; la promoción de la actividad física en instalaciones y al aire libre con la ampliación de zonas peatonales, zonas verdes y espacios públicos de convivencia; el facilitar la participación ciudadana e implicación para el control preventivo y vigilancia de las actividades públicas y privadas que puedan suponer cualquier



tipo de riesgo para la salud; el desarrollo de programas de promoción, educación y protección de la salud con especial atención a las personas vulnerables; el control sanitario de la distribución de alimentos, de la calidad de agua de consumo humano, de la calidad del aire, y el control de la salubridad de los lugares públicos.

Es necesario tener en cuenta que el mayor porcentaje de problemas de salud pública como es la obesidad, el tabaquismo y otras adicciones, los accidentes, la violencia, y algunos problemas de salud mental no se resuelven con más servicios sanitarios asistenciales, sino que se puede reducir y prevenir trabajando desde el ámbito municipal, contando con la ciudadanía, potenciando el concepto de salud como un derecho y llevando la estrategia de salud en todas las políticas públicas municipales desarrolladas.

Por ello es necesario llevar a cabo un “Plan local de Salud Pública” entre la corporación, liderado por la Concejalía de Salud Pública y Medio Ambiente, con la participación del resto de concejalías como las de Deporte, Bienestar social, y la ciudadanía para elevar su nivel de salud. Un plan que sea un instrumento clave y transversal, un documento dinámico con intervención sobre los estilos de vida y los factores medioambientales que influyen en la salud de la población, formulado sobre los principios de participación comunitaria, en clave de red y centrado en la promoción y protección de la salud y la prevención de las enfermedades. Un plan para conseguir desarrollar una salud pública municipal, efectiva y eficiente, con visión integral y apuesta local.

Con este “Plan local de Salud Pública” se analizará el impacto de las

políticas generales y especiales en salud en el contexto del municipio. Permitirá conocer la organización territorial de los servicios de salud, la coordinación asistencial y la participación de los agentes locales de salud, y se analizarán las políticas y componentes cuyo efecto producen desigualdades en salud.

Contendrá al menos estas líneas estratégicas:

1. **Alimentación saludable y ejercicio físico.** con el fin de fomentar la adecuada nutrición y el ejercicio físico; facilitar y promover espacios para practicar deporte; promocionar el deporte y la salud, hasta situar al deporte como medicamento genérico universal en todas las edades; formar a los padres y madres sobre su influencia y comportamiento en las actividades deportivas y alimentación de sus hijos/as.
2. **Sexualidad y adicciones,** cuyo objetivo será hacer llegar la educación afectivo-sexual a todos los grupos de población de diferentes edades; hacer campañas de sensibilización e información sobre enfermedades de transmisión sexual para incrementar la percepción del riesgo en el mantenimiento de relaciones sexuales sin protección y fomentar el uso de medios de protección; promover conocimientos y habilidades de comunicación familiar sobre adicciones y relaciones afectivo-sexuales sanas y para la prevención de la violencia machista; realizar actuaciones para la prevención de adicciones de cualquier tipo.
3. **Dependencia, mayores y promoción de la salud mental,** para contribuir a la prevención, información y sensibilización sobre las enfermedades mentales; favorecer el envejecimiento saludable de las

personas mayores a través de actividades deportivas y de ocio; mejorar las condiciones físicas y mentales de las personas cuidadoras; promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como principal causa de deterioro funcional y dependencia; prevención del deterioro funcional y dependencia. Plan de ayuda y control de la soledad no deseada.

4. **Salud ambiental** con el fin de contribuir a la reducción de los riesgos medioambientales y alimentarios; promocionar el disfrute del medio ambiente como elemento esencial de la calidad de vida; buscar una mejora de la calidad ambiental del territorio; evitar los riesgos de exposición de las personas y los recursos naturales a sustancias nocivas para su salud; impulsar, emprender y promover acciones orientadas a lograr un medio ambiente sano y seguro.
5. **Movilidad segura y sostenible** para la identificación de carencias en materia de seguridad vial y de infraestructuras viarias con objeto de planificar su mejora; primar la seguridad ante la estética de la ciudad; disminuir la incidencia de las conductas de riesgo, de las lesiones y de los daños; mejorar los puntos de accidentabilidad del municipio y eliminar puntos negros; racionalizar el uso de vehículos a motor, potenciando los desplazamientos a pie y en bicicleta.

Por último, el Ayuntamiento ha de adoptar una actitud totalmente proactiva en las políticas de prestación de servicios sanitarios, poniendo a disposición de la Administración Autonómica los suelos necesarios para la construcción de centros de salud y resto de equipamientos sanitarios, y exigiendo su construcción inmediata conforme se evalúen las necesidades. No resulta admisible que haya solares cedidos hace más de una década sin que a día de hoy la Consejería haya procedido a la construcción del centro para el que fueron cedidos, como sucede en el solar cedido en 2001 para la construcción del Centro de Salud de Santiago y Zairaiche, y que casi 20 años después sigue siendo eso, un solar.

# Urbanismo.

## Urbanismo.

El modelo urbanístico defendido e implantado por 24 años de gobiernos del Partido Popular ha devenido en un municipio incoherente, inconexo, insostenible, injusto, y que ha sacrificado grandes potencialidades de Murcia en beneficio del enriquecimiento inmediato de unos pocos.

Hoy día tenemos vigente un Plan General de Ordenación Urbana que no sólo no responde a las necesidades reales del Municipio, sino que va contra las mismas, y supone un auténtico freno y obstáculo para la consecución de un Municipio justo, cohesionado, integrador, sostenible y, en definitiva, saludable para quienes lo habitamos. Por ello, resulta urgente proceder a la revisión del PGOU, asumiendo de una vez por todas que la burbuja urbanística, lejos de ser un tiempo que añorar, fue un disparate económico y social del que aún estamos pagando las consecuencias, y que hay que revertir, caminando a una ordenación urbana a la medida de quienes habitamos y habitaremos Murcia, compaginando las necesidades de crecimiento reales con la consecución de una alta calidad de vida para la que tenemos todos los ingredientes dados: tamaño del municipio, orografía, climatología...sólo falta que la Administración haga su parte para que este municipio desarrolle todas sus potencialidades como lugar privilegiado en el que vivir.

Al mismo tiempo, el urbanismo ha de cumplir una función de aseguramiento de la cohesión social y territorial. No se puede consentir lo que vienen haciendo los gobiernos del Partido Popular, que realizan obras solo en el centro, y utilizan los barrios de las afueras o algunas

pedanías como escombrera a la que llevar los residuos de esas obras, como hemos visto recientemente, por ejemplo, en Barriomar, que no sólo no recibe los servicios e inversiones más básicos, sino que ve cómo utilizan lo que se supone debían ser sus espacios verdes, como escombreras o aparcamientos improvisados.

Ese cambio de modelo urbanístico ha de venir de procesos participativos en los que permitan tomar en consideración las necesidades reales de vecinos y vecinas, y ha de ser elaborado y redactado en los servicios técnicos municipales, no en los estudios elegidos por las grandes constructoras y propietarias de suelo. El urbanismo es una competencia fundamental del municipio, la que permite configurar un modelo físico en el que desarrollar la vida de vecinos y vecinas, y es hora de rescatar su ejercicio de quienes lo han venido ejerciendo ignorando totalmente los intereses generales.

### PROPUESTAS

6. Revisión participada del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, para adaptarlo a las necesidades reales del municipio, y al contexto demográfico y económico real, alejándolo de procesos especulativos que pongan intereses particulares por encima de los generales que han de guiar la política urbanística.
7. Protocolos de transparencia en la gestión urbanística.
8. Publicación íntegra y accesible de la documentación relativa al ordenamiento urbanístico, incluida la planimetría y las fotografías aéreas disponibles en formatos descargables y accesibles, promoviendo el uso de software libre capas de uso libre e integración en herramientas de SIG.

9. Conservación del suelo de huerta como reserva de suelo fértil y por su valor para la agricultura de proximidad y la soberanía alimentaria.
10. Revisión de construcciones e instalaciones industriales en la huerta, y fomento de su traslado a polígonos industriales regulados y controlados.
11. Potenciación del sector de rehabilitación y regeneración urbana.
12. Limitación de la posibilidad de venta por parte del Ayuntamiento de las cesiones obligatorias de suelo; aportaciones para una bolsa de vivienda pública en régimen de alquiler.
13. Modelo de municipio no entregado al vehículo privado, sino al uso y disfrute de las personas que lo habitan y visitan.
14. Promoción del equilibrio territorial, buscando la cohesión de todas las zonas, a través de medidas de equidad, que inviertan más donde más se necesite, en búsqueda de un equilibrio entre las distintas zonas del municipio, y evitando así la existencia de zonas deprimidas por falta de inversión y cuidado municipal.
15. Recuperación de los espacios públicos para aprovechamiento y disfrute común.
16. Descentralización y redistribución geográfica de los servicios municipales, de modo que se cree cercanía para barrios y pedanías.
17. Planes especiales, participados y con dotación presupuestaria suficiente, para barrios y pedanías que han quedado marginados en las políticas municipales.
18. Búsqueda de financiación europea o internacional para realización de proyectos vertebradores del territorio que creen cohesión e integración de zonas degradadas.

## Huerta y patrimonio.

## Huerta y patrimonio.

La huerta es un rasgo identitario de nuestro municipio. No solo un espacio de altísimo valor ecológico, que como tal ha de ser protegido y cuidado, sino también parte de nuestro patrimonio cultural, paisajístico, ambiental artístico y etnográfico, además de constituir una de las últimas y mejores reservas de suelo fértil de la zona.

La huerta no puede ser considerada como un parque de atracciones que se lleva al centro en reproducciones de cartón piedra mientras el patrimonio auténtico se cae a pedazos ante el abandono y la despreocupación municipal, sino que debe ser tratada como un rasgo característico de nuestro municipio y una oportunidad única para hacer del mismo un ejemplo de integración de un espacio urbano y un espacio natural, retroalimentándose ambos, y elevando la calidad ambiental y de bienestar de nuestro municipio.

Igualmente, el patrimonio cultural, no solo el presente en la huerta, sino en todo el municipio, incluidas las zonas urbanas, ha de ser tratado con el máximo respeto a la normativa de protección, considerando nuestro rico patrimonio histórico, artístico y cultural como un elemento diferenciador a preservar y mejorar.

Asumimos como propias las reivindicaciones de Huermur en este sentido.

**MEDIDAS**

19. Catalogación de la Red Hidráulica de Regadío de la Huerta de Murcia como Patrimonio Cultural, en la modalidad de Bien de Interés Cultural.
20. Catalogación de los molinos hidráulicos de la Huerta de Murcia como bienes catalogados por su relevancia cultural.
21. Inventario de todos los elementos del patrimonio etnográfico de la Huerta de Murcia.
22. Instar el desbloqueo de los procedimientos de protección del patrimonio cultural en la Dirección General de Bienes Culturales.
23. Dotación suficiente de personal en los servicios de Urbanismo y, específicamente, en el departamento de arqueología y patrimonio.
24. Restauración inmediata del Azud de la Contraparada en base a criterios técnicos y según la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, incluso bajo ejecución subsidiaria.
25. Recuperación, protección y restauración de las edificaciones defensivas de la Huerta de Murcia (castillos, torreones y elementos defensivos) y su inclusión en el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, adoptando sus criterios y recomendaciones.
26. Revisión y restauración de las fachadas de la Catedral de Murcia y de los soportales, promoviendo la eliminación de cableados, antenas, elementos y focos anclados a la vista en cubiertas, así como en su entorno.
27. Protección del entorno de la Catedral de Murcia recuperando la visión de sus fachadas, evitando toldos, carpas y la instalación de banderolas, elementos publicitarios, aseos portátiles y otras instalaciones contrarias a la normativa.

28. Instar a la actualización de las fichas de protección del patrimonio catalogado en la Dirección General de Bienes Culturales.
29. Protección del entorno de los Monumentos Nacionales, adaptando su catalogación a la legislación vigente.
30. Total accesibilidad al catálogo de protección municipal de elementos patrimoniales.
31. Realización de campañas de concienciación sobre la valoración y protección del patrimonio cultural.
32. Difusión de formularios accesibles y sencillos para la solicitud de protección de elementos patrimoniales.
33. Recuperación permanente de las Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.
34. Fomento de la realización de Jornadas Locales de Patrimonio Cultural.
35. Promoción del patrimonio cultural, la historia de la Huerta de Murcia y sus valores, en la educación infantil, primaria y secundaria.
36. Instar la inclusión del patrimonio cultural en el currículo educativo, tanto en las asignaturas relacionadas como de forma transversal para su uso didáctico en el conjunto de materias de cada nivel y ciclo educativo.
37. Instar a la recuperación del cuerpo de inspectores del patrimonio cultural en la administración autonómica.
38. Limpieza, consolidación y apertura al público del Martyrium de La Alberca y de la Basílica Paleocristiana de Algezares, conectando dichas construcciones con el Sendero Cultural de El Valle, San Antonio el Pobre y la zona arqueológico-patrimonial-cultural de La Luz.
39. Restauración del Malecón de Murcia, eliminación de elementos dis-



torsionantes, delimitación y recuperación del entorno de protección y del Jardín Botánico.

40. Corrección del Reglamento del Consejo Sectorial del Patrimonio Cultural del municipio de Murcia, incluyendo el patrimonio oral e inmaterial y eliminando los obstáculos a su funcionamiento, como el Comité Asesor.
41. Recuperación integral del Azud de la Contraparada, soto de las Aneas, muro de Luzón, tomas de Aljufía, Alquibla y Churra la Nueva, eliminando vallados innecesarios en los entornos de las tomas históricas, y rehabilitando los escorreores y los tramos iniciales de los cauces históricos, así como retirando entubamientos innecesarios en zona BIC y descubriendo las soleras de los cauces.
42. Control de calidad de los caudales circundantes por la huerta, con verificación de la presencia de sustancias contaminantes, vertidos químicos, industriales, residuales y de purines.
43. Control del mantenimiento de cauces, quijeros y muros de mampostería tradicional, fomentando su recuperación y restauración según métodos históricos.
44. Recuperación de la vegetación tradicional de ribera en los cauces de acequias y azarbes.
45. Promover la reversión de entubamientos realizados en suelos de Huerta y recuperación de cauces tradicionales, en base a soleras y medidas tradicionales.

**Movilidad.**

## Movilidad.

La gestión de la movilidad en el municipio de Murcia ha sido desastrosa. Sufrimos una nefasta planificación que ha derivado en un verdadero problema en los barrios y pedanías. Esta situación ha contribuido a los picos de contaminación en el municipio. Consecuentemente la mejora de la movilidad tendría un impacto directo en la salud de los habitantes del municipio.

Desde este punto de vista, la idea principal que sustenta este punto del programa es la intermodalidad. Es cierto, debemos solucionar el presente ofreciendo soluciones a los problemas más cercanos, pero también enfrentándonos al futuro de las comunicaciones en un municipio que ve año tras año multiplicada su población. Desde este punto de vista, tres son los vectores a integrar: los carriles ciclistas, la ampliación del tranvía, y la articulación de los trayectos en autobús. Todo ello ha de realizarse desde el conocimiento real de los datos a través de esa smart-city en código abierto que nos permita diseñar respuestas ante las necesidades de comunicación del municipio.

Desde PODEMOS-EQUO creemos que la movilidad no es solo un derecho, es uno de los pilares de muchos otros derechos. Sin un sistema de movilidad equitativo y eficaz, no podemos acceder, en pie de igualdad, a la oferta de ocio, al empleo, a la infraestructuras sanitarias y educativos. Por ello, proponemos:

46. Estudio y creación de parking disuasorios vigilados en los alrededores de la ciudad, asegurando que los mismos estén adecuadamente conectados con el centro de la ciudad a través de un adecuada red de transportes o vías ciclables o peatonales.
47. Estudiar con la CARM la creación de una Entidad de Transportes regional que permita la conjugación de los diferentes transportes: cercanías, autobús y tranvía en el centro intermodal que será la futura Estación del Carmen para autobuses.
48. Promover un abono de transportes único regional que permita generar una economía de escala y sobre todo favorecer la intermodalidad entre ferrocarril, autobús y tranvía.
49. Estudiar con las universidades las necesidades de transportes de sus estudiantes y su procedencia geográfica para diseñar mejoras en la llegada a sus campus universitarios.
50. Mejorar las comunicaciones con Cartagena a través del establecimiento de unas cercanías con la ciudad hermana con objeto de mejorar las sinergias entre ambas ciudades y su desarrollo. Unir demandas con su Ayuntamiento para solicitar medias distancias con Albacete y conjugar los horarios de los futuros cercanías de Cartagena con los de Alicante/Lorca para lograr un adecuada intermodalidad.
51. Estudiar y diseñar un plan abierto para revitalizar el entorno de San Andrés cuando la estación de autobuses se traslade al Barrio del Carmen.
52. Diseñar una adecuada malla de transportes que contemple la conexión entre las pedanías con el centro, las pedanías entre sí y el centro con sus pedanías. Definir ejes transversales de comunicación Norte-Sur, Este -Oeste.

53. Diseñar un Sistema de Información Geográfica en código libre que permita ver la evolución del tráfico y también de autobuses para poder definir las rutas de los autobuses de manera más eficiente.
54. Vertebrar los diferentes aspectos de la Smart City a través de un software libre con código fuente conocido para todos y cuyos datos puedan ser consultados por todos los vecinos
55. Vertebrar la conexión Norte-Sur del municipio a través de la extensión hasta el Palmar del tranvía, con ramal a la Arrixaca y al Polígono Industrial Oeste, como principales polos generadores de tráfico. Estudio de las paradas y solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones e insertar el mismo en el interior de los proyectos marco de desarrollo de la Unión Europea a través de las búsqueda de intermodalidad del transporte.
56. Desarrollo de un progresivo “Murcia Centro” conforme se vayan diseñando las etapas de su desarrollo a través de las medidas de mejora del transporte público, creación de parking disuasorios y delimitación de la zona libre de tráfico.
57. Continuar con la creación de los ejes vertebradores de los carriles segregados ciclistas por toda la ciudad favoreciendo las conexiones y vertebrando los ejes principales de la ciudad. Concebir la bicicleta como medio de transporte urbano, no sólo como ocio. Para ello, se habrán de instalar más aparcamientos vigilados y adoptar medidas contra el robo de bicicletas.
58. Apostar por la intermodalidad entre transportes logrando que las bicicletas puedan ser portadas en los autobuses o incluso en el cercanías de manera que la ciudad pueda ser catalogada como amiga de las bicicletas.

59. | Estudiar la movilidad con aparatos eléctricos – patinetes, bicicletas eléctricas dentro de los carriles ciclistas.

**Medio ambiente.**

## Medio ambiente.

Los municipios del S.XXI serán ambientalmente sostenibles o no serán. Murcia precisa de una apuesta decidida por el respeto ambiental; no se puede ver como una “cesión” ni como una anécdota. No priorizar las políticas ambientales supone condenar a los habitantes de Murcia a una pérdida continua y acelerada de calidad de vida, algo que ningún gobierno responsable podría siquiera plantearse.

En un municipio como Murcia tenemos que atender a medidas ambientales referidas a espacios naturales y también a medidas de medio ambiente urbano.

En lo que se refiere al primer aspecto, la conservación y, en algunos casos, recuperación de espacios de huerta, reconociendo y potenciando su papel de pulmón y corazón del municipio, no a modo de parque de atracciones al que ir a tomar fotografías, sino priorizando su funcionalidad ambiental, como auténtico regulador de la salud y el bienestar del resto del municipio. Por otro lado, también se ha de priorizar el cuidado ambiental en lo que a espacios de monte y campo se refiere, en perfecta coordinación con la Administración Autonómica allí donde las competencias sean concurrentes, aprovechando todo el potencial que nuestra ubicación geográfica nos concede como municipio verde y saludable.

En lo que hace al medio ambiente urbano, la administración local tiene competencias más que suficientes para hacer del municipio una fuente de salud para sus habitantes. Insistimos, no se trata de hacer concesiones a quienes tienen una mayor sensibilidad por asuntos ambientales; se trata de una cuestión de pura supervivencia; sólo un municipio que permita y potencie factores de salud ambiental estará cumpliendo con su obligación de cuidar y hacer más fácil la vida de sus vecinos y vecinas, y estará asegurando la pervivencia del municipio como lugar en el que desarrollar satisfactoriamente la vida.

Desde PODEMOS-EQUO en Murcia proponemos:

- 60. Diseñar un programa de reforestación de los bosques públicos municipales a medio y largo plazo, con especies autóctonas, buscando un adecuado equilibrio con el bosque de pinar.
- 61. Campañas formativas y educativas respecto a los espacios naturales del municipio; sólo se puede querer aquello que se conoce, y sólo se puede proteger aquello que se quiere.
- 62. Reconocimiento de las funcionalidades ambientales de los espacios de huerta y campo, incluyendo bonificaciones en el IBI por los servicios ambientales. Plantación de arbolado en las zonas urbanas, recurriendo a especies autóctonas, perfectamente adaptadas al clima local. Los árboles crean espacios de sombra, regulan la temperatura y la humedad, sirviendo de barrera y sumidero a la contaminación.
- 63. Replanteamiento de las zonas verdes y plazas del municipio; progresiva sustitución de los espacios hormigonados y sin sombra que tanto gustan al actual gobierno municipal, por espacios renaturaliza-

dos; concebir los espacios públicos como lugares en los que estar y disfrutar, no como meros espacios por los que pasar.

- 64. Creación de entornos saludables en los lugares en los que los menores desarrollan la mayor parte de su día a día: los centros escolares, y los jardines y parques.
- 65. Creación de itinerarios seguros a los centros escolares, que permitan acceder a los mismos a pie, en bicicleta, patín, o cualquier otro medio alternativo al vehículo a motor.
- 66. Recuperación ambiental del espacio asociado al río Segura. No podemos concebir dicho espacio como un bulevar urbano, lleno de hormigón, terrazas, balconadas... El río es un espacio natural y privarlo de esa condición es privarnos a los vecinos y vecinas de un espacio de disfrute saludable. El río debe recuperar su carácter natural, con más especies autóctonas y menos cemento y hormigón, y además, debe hacerlo sin incidir aún más en las desigualdades entre territorios; no se puede centrar únicamente en uno de sus márgenes (Norte) olvidando al otro (Sur), y únicamente en el tramo que va de la Contraparada a la Fica, sino que debe ser espacio de disfrute, encuentro e integración de todos los territorios que conforman el municipio.
- 67. El municipio, en coordinación con la CARM, ha de potenciar el plan de lucha contra la contaminación atmosférica, incrementando la red de seguimiento y garantizando los sistemas de alerta, de comunicación pública y de acciones para reducir las fuentes contaminantes, en episodios de superaciones de los niveles legales de contaminación. Se modificará el Protocolo de lucha contra la contaminación atmosférica, incluyendo valores límite también de PM 0'5, para lo cual se

ampliará y modernizará la red de estaciones medidoras, prestando especial atención a las partículas en suspensión, el ozono troposférico y los compuestos orgánicos volátiles. Los datos se difundirán públicamente en tiempo real, previendo medidas de mitigación en episodios de superación de los niveles, como puede ser la restricción del tráfico privado y la gratuidad del transporte público. Regulación estricta de las quemas agrícolas, prohibiéndolas en situaciones que puedan afectar a la población.

- 68.** | Elaboración de un Plan de Impulso de Energías Renovables, que recogerá entre otras las siguientes medidas:
- Modelo de producción descentralizada y conectada en red.
  - Instalación en los edificios e instalaciones municipales de placas fotovoltaicas que permitan el autoabastecimiento de energía eléctrica, aprovechando la coincidencia de horario de apertura de la mayoría de estos edificios con las horas de mayor producción solar.
  - Inventario de tejados municipales, de cara a la implantación de instalaciones de autoabastecimiento y, en su caso, de puesta a disposición de los que no se utilicen para su arrendamiento para instalaciones de terceros.
  - Creación de una empresa municipal de distribución de energía eléctrica de origen 100% renovable, cuando sea posible la creación de empresas municipales, y mientras tanto, promoción de cooperativas de distribución.
  - Progresiva sustitución de la flota de vehículos de transporte público por vehículos eléctricos, con el objetivo de que el 40% de los mismos sean eléctricos en 2025.

- 69.** | Elaboración de un programa CAC (captura y almacenamiento de carbono), y medidas dirigidas a la mejora de los balances térmicos y eficiencia energética en viviendas, comercios e industrias.
- 70.** | Adaptación del PGOU a la Cartografía oficial de Zonas Inundables de la Cuenca del Segura, y aplicación de un plan priorizado de traslado de las edificaciones situadas en zonas inundables, con especial atención a instalaciones sanitarias, educativas, equipamientos de servicios públicos y viviendas de población socioeconómicamente vulnerable.
- 71.** | .Plan forestal adaptativo que mitigue el debilitamiento de las masas forestales frente a los eventos de sequía.

Por otro lado, desde PODEMOS-EQUO creemos que una sociedad moderna debe avanzar hacia el bienestar animal. Para ello presentamos las siguientes propuestas:

- 72.** | No otorgar autorizaciones para circos o atracciones de feria que utilicen animales.
- 73.** | Un servicio específico de bienestar animal con el fin de unificar las diferentes competencias actuales con campañas de sensibilización animal para evitar el maltrato y abandono.
- 74.** | Elaboración de una ordenanza de protección animal de manera compartida con las entidades de protección animal con búsqueda del sacrificio cero, mayor control en la cría, venta, maltrato y abandono favoreciendo la utilidad pública de las entidades de protección y protectoras y que la protección animal sea considerada un servicio público de interés.



- 75.** Control de la cría en centros especializados con su posterior venta para evitar deficiencias en el bienestar animal. La crianza de animales de compañía en domicilios particulares estará condicionada al hecho de que se cumplan las condiciones de mantenimiento higiénico-sanitarias, de bienestar y de seguridad para el animal y para las personas.
- 76.** Realización de campañas periódicas de vacunación, esterilización e identificación para los animales de compañía de personas en riesgo de exclusión social.
- 77.** Con el fin de una mejor convivencia, se requerirá que los ZEC (Zonas de Esparcimiento Canino) estén en buenas condiciones de mantenimiento y con un correcto vallado en aquellas zonas donde el tráfico o el entorno pueda implicar mayor peligrosidad y regular la suelta de perros en los parques que no tengan este calificativo.
- 78.** CES felino, programas de Captura Esterilización y Suelta o retorno (CES) de los gatos ferales o callejeros. Esto implica la captura de los felinos sin dolor, vacunación, esterilización y marcaje, con reconocimiento de la figura del cuidador o cuidadora de las colonias felinas.
- 79.** Promover sistemas de control de colonias de pájaros y otras especies silvestres que habiten en espacios públicos municipales.
- 80.** Finalización de convenios con negocios donde se retengan animales como exposición, así como prohibir la tenencia de animales silvestres en cautividad con fines únicos de explotación lúdica, entretenimiento o de exhibición.
- 81.** Los servicios públicos municipales deberán intervenir a fin de preservar la seguridad de los animales, especialmente en situación de evidente riesgo para su vida e situaciones de riesgo climatológico e inanición.

- 82.** Implantar Unidades de la Policía Local que se encarguen de todos los asuntos policiales vinculados con los animales, incluidos los casos de malos tratos, abandono o identificación con la formación pertinente para evitar el sacrificio.
- 83.** Facilitar acceso de mascotas a albergues municipales, casas de acogida para mujeres maltratadas y residencias de ancianos.
- 84.** Campañas de sensibilización hacia el bienestar animal.

**Educación.**

## Educación.

La necesidad de mejora de la educación es, en el ámbito municipal, un problema que existe y que tiene solución. Durante demasiados años hemos asistido a la pérdida de recursos en todos los niveles de la administración (estatal, regional y local) que han incidido de manera especialmente dura en el ámbito educativo.

Los recortes en recursos humanos y económicos unidos al abandono de las instalaciones de los centros educativos muestran una imagen de retroceso con respecto a la existente en los primeros años del siglo XXI. En nuestro municipio esa situación se ha concretado en:

- Nulo incremento de las plazas públicas para la atención a la educación infantil 0-3, cuando la población escolar de esa edad ha aumentado considerablemente los últimos 9 años.
- Desatención de las infraestructuras educativas tanto en los barrios del núcleo urbano como en los de pedanías. Es sintomático que los centros de más de 30 años estén sufriendo un deterioro que puede llegar a ser irreversible, máxime en aquellos centros que además cuentan con cubiertas u otras partes de amianto.
- Desatención, por parte de la administración regional y local, de la elaboración de un plan de necesidades formativas destinado al desarrollo de la Formación Profesional en el municipio.
- Incapacidad de dar una formación permanente, educación para toda

la vida, a la población adulta fuera del marco de las enseñanzas regladas

- La puesta en marcha de la “zona única” de escolarización ha creado, en algunos barrios y pedanías, auténticos focos de “guetización escolar” (término usado, entre otros por F. Carbonell para definir la concentración residencial de las familias pertenecientes a grupos minorizados culturalmente y en riesgo de exclusión social y, por lo tanto, la concentración también de sus hijos en los centros escolares de aquellas zonas), lo que supone un serio problema para el desarrollo armónico y la cohesión de nuestra estructura social.
- Ausencia de un plan articulado de actividades formativas extraescolares para el conjunto de la población infantil y juvenil.

Todos estos elementos pueden y deben ser corregidos desde la actuación conjunta de las administraciones. En este sentido, proponemos las siguientes medidas a aplicar desde el ámbito municipal:

- 85.** Ampliar la red municipal de Escuelas Infantiles 0-3 años, promoviendo los horarios racionales de trabajo, adecuando, hasta lograr su gratuidad, el precio de las Escuelas Infantiles a las posibilidades económicas de la ciudadanía (Ver también Educación y Cuidados)
- 86.** Elaborar con carácter urgente un mapa municipal que determine las necesidades en materia de Centros de Educación Infantil, el número de plazas necesarias, la ubicación de los centros y las zonas prioritarias por sus características socioeconómicas.
- 87.** Ampliar las redes de centros de Educación Infantil existentes atendiendo a las necesidades detectadas.

- 88.** Consolidar las plantillas en los Centros de Educación Infantil municipales mediante la oferta pública de las vacantes existentes.
- 89.** Garantizar el número de plazas necesarias en los Centros de Educación Infantil municipales para los niños y niñas con necesidades educativas especiales y dotarlas de los profesionales y medios necesarios para poder cubrir adecuadamente las necesidades educativas de esos niños y niñas
- 90.** Crear un Centro Municipal de Atención Temprana, como ya tienen otros muchos municipios de la Región, con los equipos multidisciplinares necesarios para la detección precoz y la orientación y apoyo a las familias en el menor tiempo posible.
- 91.** Poner en marcha Programas de educación de personas adultas en barrios y pedanías que carezcan de ellas y en los que hagan falta. Se trata de un programa necesario para asegurar la formación permanente de la ciudadanía de Murcia y la posibilidad de una buena parte de los vecinos y las vecinas para acceder a una formación de calidad.
- 92.** Realizar un mapa de centros escolares y sus necesidades que sean de acceso público en la ciudad inteligente.
- 93.** Ampliar o construir nuevos centros, si tras el estudio de las plazas escolares se detecta que son insuficientes, para lo cual el ayuntamiento cederá terrenos a las administraciones competentes. En este sentido, ningún solar de propiedad municipal podrá cederse a la educación concertada y privada. Estudiar los solares adyacentes a centros educativos mientras no sean construidos por sus dueños, para destinarlos a la creación de huertos escolares, espacios deportivos, etc., cuando sea posible.

- 94.** Crear una política progresiva en la dotación municipal de los centros, de manera que cuenten con más dotación los centros con más necesidades, así como adaptar las infraestructuras a las necesidades de todo el alumnado.
- 95.** Proponer una independencia energética de los centros a través de la instalación de paneles solares en los centros educativos en colaboración con la Consejería de Educación.
- 96.** Estudiar y diseñar un programa de zonas de sombra para los centros escolares.
- 97.** Estudiar y diseñar un programa de instalación de aires acondicionados en las aulas.
- 98.** Elaboración y ejecución de un plan de desamiantado de las instalaciones educativas, en el que se prioricen los centros por criterios técnicos atendiendo a la mayor peligrosidad ya sea por el estado de los elementos afectados, por el volumen de población escolar afectada, o cualquier otro que fije el personal técnico que elabore el plan.
- 99.** Fomentar la participación en el Consejo Escolar Municipal de todos los sectores implicados en la práctica educativa y el carácter vinculante de sus decisiones. Apoyando y animando a las AMPAS y demás agentes sociales: AA.VV., ONGs, Plataformas Ciudadanas, a la participación de la gestión educativa de los Consejos Escolares, asegurando también la presencia de personal del Ayuntamiento.
- 100.** Desplegar una política de prevención del abandono educativo y del malestar juvenil en los barrios, que atienda a los jóvenes en la etapa compleja de los 15-18 años. Especialmente en barrios y pedanías con necesidades específicas..
- 101.** Promover en los centros públicos proyectos interculturales e intergeneracionales de educación no formal: igualdad y prevención de violencias machistas, educación sexual, experiencias de aprendizaje

- colectivo, educación vial, prevención de drogodependencia, etcétera.
- 102.** Acercar las posibilidades de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) al conjunto de la ciudadanía, en especial a nuestros mayores.
- 103.** Diseñar un programa de actividades extra-escolares por la tarde para los centros educativos, a ser posible en coordinación con la Consejería, los equipos directivos de los centros, y las AMPAS.
- 104.** Abrir los centros educativos al resto de la población para realizar actividades educativas/formativas, fuera del horario escolar, de las que se pueda beneficiar toda la ciudadanía. Rentabilizar con este fin otros espacios municipales en la actualidad muy desaprovechados, como bibliotecas, salas de informática, gimnasios, aulas de música, de audiovisuales, etc. Se trata de optimizar el uso de las instalaciones, recuperándolas como espacios comunitarios.
- 105.** Mantener, mejorar y aumentar las Escuelas de Música como medios de desarrollo del aspecto creativo, innovador y sensible de las personas y, por lo tanto, de la sociedad en su conjunto. Así como otros espacios creativos: danza, arte dramático, artes plásticas, estudiando y desarrollando un programa de escuelas de aprendizaje de música, teniendo como inspiración el modelo de Madrid, el “Ensayadero” para los grupos de rock de primaria y las peque-orquestas.
- 106.** Diseñar en colaboración con los equipos de orientación charlas para los centros escolares tanto en secundaria como primaria con objeto de tratar los principales problemas de la juventud.

## Cultura y memoria histórica.

## Cultura y memoria histórica.

La creación cultural, y la cultura en general, ha sido una de las dimensiones que más ha sufrido los recortes y la mercantilización general a la que los gobiernos del PP han sometido la vida social y cultural de Murcia. El ayuntamiento ha ligado la cultura al modelo turístico de la Región, dirigido desde San Esteban y centrando casi toda la atención en los aspectos más llamativos de los grandes eventos, dejando de lado el apoyo a los artistas, los creadores y los gestores del municipio, obviando criterios profesionales y descuidando la posibilidad de construir una oferta cultural propia, diversa y participativa.

Desde PODEMOS-EQUO en Murcia, consideramos que es urgente una redefinición integral de las políticas culturales, basada en la construcción de una nueva relación entre la ciudadanía y la cultura, más participada, próxima y plural. La cultura, las culturas, deben dejar de ser patrimonio de los gestores políticos de turno, para pasar a ser un proyecto compartido e ilusionante para todas y todos los habitantes de la ciudad tanto en el centro, como en los barrios y en las pedanías.

La política cultural de Murcia tiene que dejar de ser fruto de la improvisación, del capricho, para ser el resultado del debate público participativo entre creadores, artistas, expertos y ciudadanía. Por ello, queremos recuperar juntos, el Ayuntamiento y la ciudadanía, la ciudad para la cultura, apostando decididamente por la cultura como un bien común y como motor económico, gestionada desde los principios de transpa-

rencia y democracia. Y que la evaluación permanente de resultados y del impacto social de las actividades, proyectos y programas permita tener criterios para reorientar su continuidad o ampliación.

Especial atención dedicamos a la cultura para la población joven, a la que hay que asegurar alternativas de ocio saludable a otras que están proliferando peligrosamente en nuestro municipio, como son las casas de apuestas, con las que adoptaremos las medidas necesarias para evitar el riesgo que suponen para nuestra población, especialmente la más joven.

Queremos también avanzar hacia una ciudad que cuida su memoria, que no es sólo recordar los usos y costumbres y el recuerdo de las épocas que ha vivido esta ciudad, y sus protagonistas (generalmente identificados como hombres). Es también rescatar las aportaciones hechas por las mujeres, en el sistema productivo y en general en todo el entramado social y cultural, cuestión impostergable. Y es también identificar los y las protagonistas de los hechos de los anteriores períodos democráticos que vivió este municipio, especialmente el de la II República, y del periodo franquista que intentó incluso borrarlos de nuestra memoria colectiva.

Para todo ello, desde PODEMOS-EQUO proponemos

- 107.** Crear un órgano de coordinación de los centros culturales de las Juntas Municipales para diseñar una política común al margen de la flexibilidad y adaptabilidad de los mismos.

- 108.** Establecer un inventario real del uso de los diversos centros culturales.
- 109.** Acceso a la dirección de centros culturales por concurso. La elección de las instituciones culturales de la ciudad debe cambiar de método. Establecer criterios transparentes y objetivos en la selección y retribución de los gestores, directores y personal artístico y cultural contratado en atención a los méritos académicos, profesionales y/o al proyecto de gestión presentado, con el fin de evitar el clientelismo.
- 110.** Creación de un Consejo de Cultura para contribuir al desarrollo cultural de Murcia. Será un espacio de diálogo entre el gobierno de la ciudad, los diversos sectores de la cultura y personas de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura y las artes.
- 111.** Coordinación de la actividad cultural con la Universidad de Murcia (Ver: Murcia, municipio universitario).
- 112.** Fomento de la gestión colectiva de recursos comunes. Promover una normativa municipal para la cesión y co-gestión de espacios públicos por parte de la ciudadanía con normas que garanticen el derecho al uso y gestión de los espacios públicos en unas condiciones de cesión dignas.
- 113.** Ceder y cogestionar estructuras o espacios de propiedad municipal disponibles, en desuso o infrautilizados para el desarrollo de proyectos participados con fines sociales y culturales. Queremos que espacios como los pabellones del Cuartel de Artillería, sean actores activos en la dinamización de los barrios y las pedanías.
- 114.** Trabajar para la restitución de una memoria plural y colectiva de Murcia, de manera que la Cárcel Vieja, se convierta en un espacio de promoción, recuperación, dignificación, conmemoración y fomento



de la memoria democrática de nuestra ciudad.

- 115.** Aprovechar los espacios de la Cárcel Vieja para la creación de un laboratorio cultural y artístico ciudadano, como lugar de encuentro para la producción de proyectos culturales abiertos, investigación colaborativa y comunidades de aprendizajes en torno a temas diversos.
- 116.** Articular sinergias entre la cultura y una nueva industria cultural, con especial referencia a pequeñas empresas y cooperativas. Murcia necesita una política cultural que apueste por la creación de tejido cultural de base, que sea de largo aliento y contribuya a crear el imaginario de nuestra ciudad.
- 117.** Ampliar el horario de apertura en las instalaciones municipales educativas, deportivas y culturales, y extenderlo a días no lectivos, sobre todo en fines de semana, para favorecer la participación en actividades abiertas en los barrios y en las pedanías.
- 118.** Promover un Plan de mejora con fondos públicos de bibliotecas y centros culturales, que incluya la participación de la ciudadanía.
- 119.** Potenciaremos la red de bibliotecas municipales, introduciendo mejoras en la gestión, en el servicio y en su papel de dinamizadoras para cumplir los objetivos educativos y culturales encomendados (personal, horarios, equipamiento, actividades, recursos, actualización...). Y desarrollar un Plan de Promoción de la lectura en la ciudad.
- 120.** Facilitar y potenciar las actividades culturales sin ánimo de lucro en los espacios públicos: cine de verano, festival de música, etc.
- 121.** Desarrollar un Plan de Extensión Social de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que incluirá el acceso a internet de forma inalámbrica y gratuita en lugares estratégicos de centros

urbanos estratégicos (plazas, zonas peatonales, edificios de gestión municipal, centros formativos...); el uso y la apuesta por el software libre por parte de la Administración y los servicios municipales; el desarrollo de espacios informatizados de uso gratuito en centros cívicos, bibliotecas, centros de creación cultural y otros espacios de gestión municipal descentralizada.

- 122.** Creación de una Emisora ciudadana (radio de titularidad municipal y de carácter comunitario).
- 123.** En cuanto a las medidas destinadas especialmente a la juventud, proponemos la creación de un Pasaporte Cultural, que facilite el acceso de los jóvenes a un ocio basado en la cultura en sus más diversas formas de expresión.

**Murcia, municipio universitario.**

## Murcia, municipio universitario.

En Murcia contamos con una universidad pública centenaria, siendo un factor primordial en el desarrollo del municipio. Para nuestra candidatura, la Universidad de Murcia es una ventaja determinante que tiene el municipio y que no siempre ha sabido aprovecharse desde las instituciones municipales; proponemos una colaboración continua entre ambas instituciones, convirtiendo a Murcia en un municipio eminentemente universitario.

### MEDIDAS

124. Transporte universitario. Como ya hemos mencionado en el apartado de movilidad y transporte, se debe realizar un plan de movilidad específico para la Universidad, respecto a sus múltiples centros (principalmente Campus de Espinardo, Campus de Murcia, y Campus de la Salud), que abarque autobús, tranvía, y carril bici. Al mismo tiempo, proponemos el estudio de ayudas para el transporte de estudiantes empadronados en nuestro municipio que se desplacen a la Universidad Politécnica de Cartagena.
125. Dispersión de las sedes universitarias. La Universidad de Murcia tiene actualmente numerosas sedes y centros de trabajo, tanto con funciones docentes como sin ellas. En la actualidad, y con la reforma de los pabellones 1 y 2 del Cuartel de Artillería, el municipio va a ganar unos espacios comunes que bien podrían beneficiar a la comunidad universitaria, sirviendo además, qué duda cabe, de importante

motor dinamizador de la zona Sur del municipio, pudiendo llegar a funcionar como un repulsivo para la zona, previo a la transformación que va a sufrir tras el ansiado soterramiento de las vías del tren.

- 126.** Cultura: Convenios de colaboración Ayuntamiento-Universidad para aprovechar tanto espacios como contenidos de ambas instituciones, haciendo de la cultura un elemento fundamental en el ocio juvenil y estudiantil. El trabajo cultural de nuestro proyecto es eje vertebrador, junto a la salud, y entendemos que la Universidad de Murcia debe jugar un papel fundamental en dicha labor, concibiéndola como cuna de formación no solo curricular, sino personal, incluyendo la búsqueda de modelos alternativos de ocio, que palien el problema de las salas de apuestas. Los jóvenes tienen pocos espacios en los que socializar, más allá de salas de apuestas y bares, lo que supone un problema de cara al futuro del que no podemos desentendernos. La Universidad tiene que estar en el centro de la actividad cultural del municipio.
- 127.** Vivienda. Aparte de las medidas de vivienda que se proponen con carácter general, entendemos que el alojamiento de estudiantes universitarios adolece de problemas específicos que hay que tratar de una manera diferenciada. Así, se trata de alojamientos caros y muchas veces en mal estado. Proponemos que la Oficina municipal del alquiler tenga una sección específica de alojamientos para estudiantes.
- 128.** Murcia ciudad universitaria internacional. La Universidad es un polo de atracción de estudiantes internacionales, y ello merece una especial atención, y mimo, por parte del Ayuntamiento. Es necesaria una colaboración municipal en la promoción, y el establecimiento de

actividades específicas para alumnos internacionales. La base está, una buena universidad y una ciudad asequible y acogedora, por lo que la colaboración entre ambas instituciones no puede sino multiplicar los efectos beneficiosos de la presencia de estudiantes internacionales a nuestro municipio.

- 129.** Erasmus murcianos. Ayudas municipales para los estudiantes empaquetados en Murcia que se vayan de Erasmus (o cualquier otro programa internacional). Esas salidas al extranjero no solo benefician al alumnado que las realiza, sino que redundan en la ampliación del conocimiento y la cultura de Murcia.
- 130.** Salas de estudio. El Ayuntamiento tiene que habilitar más salas de estudio disponibles para toda su población estudiantil, universitaria y no universitaria, principalmente en las pedanías, cómodas y suficientemente dotadas, de modo que las que tiene disponibles la propia Universidad no se vean saturadas, sobre todo en época de exámenes, y permitiendo además un ahorro en desplazamientos a los estudiantes y sus familias. Dichas salas de estudio deberían funcionar en régimen de acceso automatizado, para no depender de horarios preestablecidos.

**Deportes.**

## Deportes.

El deporte tiene un papel fundamental en el desarrollo físico e intelectual de la población de un municipio. Siendo así, no podemos entender que se pongan barreras a la práctica deportiva, cuando lo que habría que hacer es fomentar, desde la administración pública, también la local, su práctica saludable, desde una concepción de deporte como actividad de salud, dejando el deporte de competición, especialmente el de alta competición, para los clubes o instituciones deportivas que se dedican a ello, sin perjuicio de que desde el Ayuntamiento se pueda colaborar con dichas instituciones, dado su papel de modelos inspiradores para los deportistas de base, pero primando siempre, en la actividad municipal y la utilización de sus recursos, el deporte como lo que es, una práctica deportiva, no como espectáculo, ya que su principal papel es el de ser motor de creación de comunidad y salud.

Así, y aparte de las propuestas que se refieren en el apartado de salud, en cuanto al deporte planteamos la siguientes medidas:

131. | Promover la actividad física y deportiva como elemento esencial en el mantenimiento de la salud y la prevención de enfermedades.
132. | Dentro del Plan Municipal de Salud, prestar especial atención a la práctica deportiva como elemento saludable, habilitando para ello zonas y recorridos saludables para todos los niveles de práctica deportiva, desde el más suave al más exigente.

- 133. | Habilitar zonas para la práctica espontánea del deporte.
- 134. | Crear suficientes espacios públicos para el deporte, el juego y el descubrimiento y disfrute de la naturaleza por parte de la población infantil, considerándolos como pilares básicos para un desarrollo saludable.
- 135. | Apertura de los centros educativos de propiedad municipal fuera del horario docente, para utilización segura y reglada de sus instalaciones deportivas.
- 136. | Promover el deporte escolar como puerta de entrada a la actividad deportiva, instando además a la Comunidad Autónoma a ampliar las horas de Educación física en todos los niveles educativos.

**Igualdad y cuidados.**



## Igualdad y cuidados.

Es urgente crear un espacio propio institucional para las políticas transversales que luchen contra la desigualdad y el sexismo, y que garanticen la justicia de género en todos los ámbitos de vida de nuestro municipio, teniendo como prioridad la lucha contra la violencia machista (material, simbólica e institucional) con recursos suficientes y adecuados, también dentro de la propia Administración.

Nuestro Ayuntamiento no tiene en la actualidad una Concejalía de Igualdad dedicada a la construcción y realización de políticas públicas que incorporen la perspectiva de género y la mirada feminista. Una Concejalía que tenga como única prioridad la igualdad de derechos y oportunidades para todas las mujeres y personas LGTBI en todos los ámbitos de la vida (cultural, social, económico y político) es urgente, necesaria y una herramienta única para poner en el centro el cuidado de todas las personas.

Hay que llevar la igualdad y los cuidados al centro de las políticas municipales; porque un municipio que cuida es un municipio menos desigual.

La desigualdad tiene su origen en factores sociales, también estructurales, por lo que las políticas públicas deben ir encaminadas a revertir las situaciones de vulnerabilidad y exclusión que afectan especialmente a las mujeres.

El riesgo de pobreza o exclusión social de la Región de Murcia supera al 35 %. En los hogares monomarentales es donde mayor riesgo existe de pobreza, compuestos por mujeres entre 36 y 45 años, divorciadas, con un hijo y con estudios secundarios. El 43 % de las mujeres de nuestra región tienen responsabilidades no compartidas, no tiene trabajo remunerado y 7 de cada 10 llevan más de un año sin empleo.

### **De cero a tres: la educación infantil universal y gratuita como herramienta para acabar con la desigualdad.**

El cuidado y la atención de nuestra infancia, ancianidad y personas en situación de dependencia debe ser una prioridad en las políticas públicas. Ejercer la paternidad y la maternidad en igualdad, requiere, entre otras cuestiones, que las plazas de educación de cero a tres años sean suficientes para garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y las madres y para que nuestros hijos e hijas crezcan con los cuidados de ambos progenitores. Ser madre no debe implicar la expulsión del Mercado de trabajo. Nuestro Ayuntamiento cuenta con 7 Escuelas Infantiles que suman unas 300 plazas públicas repartidas en siete escuelas: Algezares, Beniaján, La Alberca, El Palmar y Sangonera la Verde, y los barrios de La Paz y Santiago el Mayor. La tasa de cobertura es de las más bajas de nuestro país, en torno al 1,43. La media nacional es de 6,5 y en las comunidades de Andalucía y Madrid en torno al 7%. Trescientas plazas no son suficientes para una población de cero a tres años de más de 21000 menores en nuestro municipio, tal y como se puede observar en la tabla siguiente según los datos del INE de 2018:

<b>0 años</b>	<b>1 año</b>	<b>2 años</b>	<b>3 años</b>
<b>5204</b>	<b>5146</b>	<b>5409</b>	<b>5520</b>

Desde PODEMOS-EQUO en Murcia proponemos:

- 137.** Triplicar las plazas de escuelas infantiles públicas en 4 años pasando de las 300 actuales a 900 en 2023.
- 138.** La puesta en marcha de, al menos, 10 nuevas escuelas infantiles municipales que se repartirán de acuerdo a criterios sociodemográficos por todo el municipio.
- 139.** En tanto no se amplía la red de guarderías, proponemos una ayuda para la matriculación en escuelas diferentes de las públicas para familias con bajos recursos que no tengan cerca de su domicilio un centro de atención público.
- 140.** La inclusión de la pareja pedagógica como estrategia didáctica innovadora de corte inclusivo.

### **La atención a nuestros mayores y a personas en situación de dependencia: una prioridad para conseguir que Murcia sea un municipio real de cuidado.**

El trabajo de cuidado no pagado hecho por las mujeres supone un casi un 11 por ciento del PIB en nuestro país.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Murcia tiene externalizados, mediante los procedimientos establecidos en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, tanto el Servicio de Ayuda a Domicilio, como el denominado de Servicio de Respiro Familiar. La prestación de estos servicios se lleva a cabo en condiciones precarias por las trabajadoras contratadas.

## MEDIDAS

Para asegurar la calidad de los servicios y evitar su desaparición y/o precarización, en primer término se deberían llevar a cabo los estudios necesarios para el establecimiento de un plan que permita la viabilidad de su municipalización, pero en tanto no se produce, es fundamental la inclusión, en los Pliegos de Condiciones, de cláusulas técnicas y sociales, que aseguren su prestación y funcionamiento, con la calidad que merece la ciudadanía, tales como: especialización de la entidad gestora, formación del personal, proyectos orientados al servicio, la incorporación de cláusulas contra la violencia.

141. Establecimiento de un precio/hora del servicio que garantice un salario digno.
142. Promoción de espacios de relación y trabajo conjunto entre profesionales del servicio, empleados públicos y empresas.
143. Ampliación de la red de servicios de proximidad destinados al cuidado cotidiano de las personas mayores y en situación de dependencia, fortaleciendo las redes comunitarias de apoyo y los grupos de autogestión de los cuidados.
144. Definir un plan de actuación y viabilidad para lograr la municipalización del SAD.

### La atención a mujeres que sufren violencia machista: El equipo municipal de atención a víctimas de violencia de género (EMAVI)

Este servicio específico presta atención aproximadamente a la mitad de las mujeres que sufren violencia machista en nuestro municipio. El resto de las mujeres son atendidas en el centro de atención especializado en

mujeres víctimas de violencia de género de Murcia, dependiente de la CARM.

El lugar donde se realiza la atención a las mujeres, su ubicación y el estado de las instalaciones del edificio no garantiza un trato adecuado al carecer de salas individuales para la atención digna y privada de las mujeres así como tampoco dispone de sala de espera para que menores, mujeres atendidas y otras personas puedan acompañar en este proceso personal. Esta situación provoca la victimización secundaria de las mujeres atendidas, pues les genera un perjuicio adicional a los daños derivados de su situación en ese momento.

En este sentido, proponemos las siguientes medidas:

145. Delegar la competencia sobre los CAVI a los Ayuntamientos, delegación que debe llevar aparejada la financiación suficiente para la perfecta prestación del servicio.
146. Reubicación del servicio en otro edificio municipal que cumpla las condiciones de infraestructura necesarias para garantizar la intimidad de las mujeres y un trato digno, evitando la victimización secundaria, disponiendo de sala de espera y espacios para atender a las mujeres de manera individual.
147. Dotación de personal y recursos materiales suficientes para garantizar que la perfecta prestación del servicio.

### **Sin recursos no hay igualdad: presupuestos con perspectiva de género.**

Por lo general las realidades de las mujeres -y de otros grupos sociales-, no han sido tenidas en cuenta desde las políticas públicas: los presupuestos han sido sesgados en términos de género pues no asignan su gasto de forma equitativa entre hombres y mujeres.

Desde PODEMOS-EQUO planteamos:

- 148.** Realizar presupuestos con perspectiva de género, con la convicción de que este tipo de presupuestos son una poderosa herramienta política y económica, n en términos de equidad y eficiencia presupuestaria, y con el objetivo de alcanzar mejores niveles de vida para toda la ciudadanía. Para lo cual es imprescindible.
- 149.** Analizar los presupuestos poniendo en primer término su impacto en la vida de las personas.
- 150.** Establecer las medidas necesarias para la corrección de los posibles impactos negativos del presupuesto en función del género.

**Vivienda.**

## Vivienda.

La precarización de la vida por relaciones laborales inestables; los bajos salarios; el aumento de la pobreza y riesgo de exclusión, y las dificultades para el acceso a una vivienda digna en un mercado de vivienda excluyente, y con una disminuciónn continua de políticas de vivienda pública, se han hecho evidentes en los últimos años como consecuencia de la crisis económica.

La propia Unión Europea aprobó, por Resolución del 11 de junio de 2013, un informe en el que realizaba una serie de propuestas sobre la necesidad de que los Estados y las regiones tomen medidas en materia de vivienda social. Sobre el papel, la UE tiene claro lo que debe ser una vivienda digna: aquella que cumple las condiciones que una sociedad considera como básicas para cubrir las necesidades de alojamiento y que medimos a través de las variables de: la habitabilidad, la adecuación, la estabilidad y la accesibilidad. La UE tiene claro cuál es el papel del Estado, de las administraciones regionales y locales como responsables de atender las necesidades de vivienda de las poblaciones más vulnerables; y tiene clara la incidencia de la vivienda social en la economía así como el perjuicio que causa en la ciudadanía y en la cohesión social dejar casi exclusivamente en manos del mercado privado la provisión de vivienda.

Los contenidos del derecho a la vivienda están explícitamente recogidos por las normas más importantes y básicas en la escala internacional, como en el artículo 25 de la Declaración Universal de Naciones Unidas (1948); en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); en el artículo 34 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; en los artículos 30 y 31 de la Carta Social revisada adoptada por el Consejo de Europa; y, en el ámbito nacional, en el mandato del artículo 47 de la Constitución Española, en el que se señala que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Bajo esta perspectiva, EAPN de la Región de Murcia ha desarrollado la investigación: “Condiciones de Vida y Bienestar Social de la Población en Riesgo de Pobreza y Exclusión en la Región de Murcia: una Aplicación del Diseño Metodológico al Municipio de Murcia” (EAPN, 2018). Algunos de los datos de la encuesta muestran que para el municipio de Murcia el riesgo de pobreza y exclusión social es de un 30´7% de la población, 4,1 puntos por debajo de la tasa de la Región de Murcia (34´8%), y 3,2 puntos mayor que la tasa del conjunto nacional de España (27´9%).

En los resultados de la encuesta sobre las condiciones de vida, se destaca que los datos del Municipio de Murcia se encuentran entre los regionales y los del país: “se constata que el 40% de los hogares murcianos -municipio- no tiene capacidad para hacer frente a un gasto imprevisto de 650 euros con sus propios recursos; el 11,4% ha tenido retrasos

en pagos relacionados con la vivienda (hipoteca, alquiler, recibos, ...); el 3,3% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; el 40,8% no puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año; el 15,9% llega con mucha dificultad a fin de mes con sus ingresos; y el 17,2% no puede permitirse mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante los meses fríos” (EAPN, 2018).

Además, Unicef, en su informe “Situación de la infancia en la Región de Murcia 2017 », sitúa en un 39,3% los menores de 18 años en riesgo de pobreza o exclusión social (más de 120.000 niños y niñas). Esto supone más de 6 puntos por encima de la media nacional (32,9%), ocupando nuestra región la sexta posición por la cola de las comunidades españolas.

Por otro lado, no podemos obviar los procesos de feminización de la pobreza. Entre los perfiles de riesgo en el estudio de la EAPN para el municipio de Murcia, la rama de actividad con una tasa AROPE más alta es el de las empleadas como personal doméstico, con una tasa del 77´9% (EAPN, 2018).

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Municipio de Murcia señala que el número total de familias con una persona adulta sola con menores a su cargo es de 21.365, de las cuales, 17.285 están encabezadas por mujeres: las familias monomarentales son el 80,90% del total de este modelo de unidad familiar (Ayuntamiento de Murcia, 2018). También el paro registrado, con datos de mayo de

2018, afecta más a las mujeres (59'10%), que a los hombres (40'9%) (Ayuntamiento de Murcia, 2018).

Esta feminización de la pobreza está directamente relacionada con los problemas que sufren muchas mujeres para acceder solas o con sus familias a una vivienda digna. En este sentido es conocido por el Ayuntamiento de Murcia que la infravivienda ha aumentado en muchas zonas del municipio, así como las ocupaciones irregulares por necesidad de vivienda de otras muchas familias e individuos. El Observatorio de la Exclusión Social ha estimado que hay alrededor de 600 personas sin hogar en la ciudad de Murcia. Los recursos que hay dispuestos están habilitados para que principalmente accedan hombres solos. La población que acude a estos recursos y que sufren sinhogarismo en Murcia está compuesta por un 77% hombres (Observatorio de la Exclusión Social, 2016).

Sin embargo, a esos datos del Observatorio hay que sumar las más de 200 personas, en su mayoría familias, predominando las mujeres con menores, que hay en el municipio que sufren exclusión residencial extrema -infravivienda extrema- de forma cronicada y que no están incluidas en el estudio del Observatorio.

Esta población es bien conocida por los Servicios Sociales Municipales, y también, por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento. También la población de más de 1.200 vecinos y vecinas de Murcia que año tras año comparten la lista de espera de vivienda social municipal.

Otra cuestión que afecta gravemente a las familias -y sobre todo a la salud y crecimiento de los menores- es el aumento de los desahucios por alquiler, que en la Región de Murcia y según el Consejo del Poder Judicial, han aumentado en el último trimestre un 38'2%.

La ineficacia de los programas municipales de alquiler de vivienda, con inversiones ínfimas, y el colapso de los servicios sociales a la hora de gestionar ayudas que se utilizan para pagar emergencias de alquiler sobre todo en zonas vulnerables, y que afectan gravemente a familias con menores, acrecientan las dificultades para acceder y/o mantener una vivienda digna. Además, el programa de alquiler municipal exige que se esté residiendo con contrato dos años en la vivienda que a la que se va a subvencionar parte del alquiler, y además, el pago se hace en un pago anual cuando se acumulan facturas de alquiler ya pagado, lo que hace que muchas personas de bajos ingresos no puedan acceder a estas ayudas. Todo ello viene a poner de relieve, que en el municipio de Murcia no hay una política de vivienda social municipal efectiva

**Es necesaria una política de vivienda social municipal como elemento indispensable para frenar la reproducción de la precariedad y la pobreza en el municipio de Murcia**, que con los datos expuestos podemos afirmar que se está convirtiendo en una parte estructural de nuestra sociedad.

La Administración Local tiene que tomarse en serio de una vez por todas las políticas de vivienda social en el municipio, y cambiar su concepción de que los problemas de vivienda sólo se pueden solucionar a



través del mercado, a una concepción como la que el Parlamento de la Unión Europea apuntaba a las entidades regionales y locales en 2013, en el sentido de que *“la vivienda social no debe considerarse un coste a recortar, sino una inversión que se amortiza a largo plazo, por medio de un mayor bienestar social y en materia de salud, el acceso al mercado de trabajo y la capacitación de las personas”*.

**Murcia es el séptimo municipio de España por número de habitantes, y es el único de esos siete que no tiene en ejecución un Plan Municipal de Vivienda.** Mientras en todos esos municipios se está poniendo suelo municipal para la provisión de vivienda social, en Murcia llevamos más de 10 años, desde el comienzo de la crisis, con sólo 7 nuevas viviendas de promoción pública -vivienda social- construidas (y para un caso muy concreto de realojo).

La secuencia más o menos lógica y compartida por muchos ayuntamientos para diseñar y aplicar un plan de vivienda municipal implica realizar el diagnóstico sobre vivienda y suelo que tendrá que analizar la población y la oferta y sobre todo la demanda residencial; el parque de viviendas; la infravivienda; la incidencia del planeamiento urbanístico en el sector residencial; la vivienda vacía del municipio; los recursos públicos y privados relacionados con la política de vivienda, información del área de servicios sociales y de otras áreas relacionadas.

Tras el diagnóstico habrá que establecer una serie de objetivos y estrategias y una programación a medio plazo que incluirá memoria de descripción de acciones y coordinación con otras estrategias sociales, económicas, medioambientales.

Pero cuando hablamos de políticas de vivienda no podemos entenderla exclusivamente en su vertiente de vivienda social destinada a la lucha contra la exclusión, sino que también se han de incluir medidas de normalización y contención de los precios del alquiler de modo que no se trunquen las expectativas vitales de quienes habitamos Murcia.

Desde PODEMOS-EQUO proponemos:

151. Creación y dotación presupuestaria de una Concejalía de Vivienda; ahora mismo existe únicamente un servicio municipal de vivienda, residual e infradotado, que en ningún caso cubre las necesidades del municipio.
152. Elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia 2019-2026, para el que se puede acudir a financiación europea, y que se realizará con base en las siguientes premisas:
153. El plan promoverá en todo su diseño, estrategia, programación y ejecución la completa atención social a la diversidad de la población (edad, género, discapacidad, ingresos, etc.); atendiendo a criterios de sostenibilidad medioambiental; el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana (incluyendo organizaciones, colegios profesionales, y otros agentes relacionados con vivienda, urbanismo, etc.), y la inclusión en todo el proceso de la perspectiva de género.
154. La elaboración de un informe diagnóstico que incluirá:
  - El análisis sobre la necesidad de vivienda de familias vulnerables del municipio.

- Análisis sobre la infravivienda del municipio.
- Analizar la demanda de ayudas de alquiler municipal y regional en el municipio.
- Descripción de la propiedad y características de la vivienda vacía -pequeños o grandes tenedores, segundas viviendas, etc.- de la vivienda vacía del municipio de Murcia (estimada en 36117 viviendas en 2011 según datos del INE utilizados por este Ayuntamiento).
- Análisis de la situación administrativa, social y del estado de las viviendas del parque municipal (compuesto 1005 viviendas).
- El análisis de la oferta y demanda residencial.
- La incidencia del planeamiento urbanístico en el sector residencial.
- Descripción del suelo municipal disponible.
- Análisis de los recursos públicos y privados relacionados con la política de vivienda que incluya las líneas de financiación públicas regionales, estatales y europeas.

**155. I** Medidas concretas que se propondrán en base al diagnóstico.

- Establecer un servicio de diagnóstico e intervención contra la exclusión residencial y de prevención y atención de la emergencia habitacional.
- Establecer una partida presupuestaria para la demanda estructural de ayudas de alquiler.
- Creación de una Oficina Municipal de Alquiler, dentro de la Concejalía de Vivienda, que desarrollará y adoptará medidas para la puesta en alquiler las viviendas vacías del municipio, mediante incentivos y medidas de seguridad en alquiler a los pequeños tenedores y penalizaciones e incentivos a los grandes tenedores privados para movilizar sus viviendas hacia el mercado asequible, superando así el

fracasado Plan Murcia Alquiler al que nunca se le ha prestado interés ni dotación suficiente por parte del Ayuntamiento.

- Compra de viviendas vacías para programas de alquiler social.
- Programas de permutas de viviendas a familias con necesidades especiales.
- Reorganización del servicio de mantenimiento del parque municipal de vivienda, para garantizar el buen uso de la vivienda municipal.
- Ampliar y mejorar el parque de vivienda asequible.
- Establecer la disposición de suelo municipal para la construcción de vivienda pública municipal para alquiler social.
- Establecer un programa para facilitar en suelo municipal las viviendas en régimen de cooperativas de cesión de uso y otras fórmulas posibles. Se trata de ceder de suelos municipales en régimen de cesión de uso del derecho de superficie a cooperativas de viviendas, a través del procedimiento de concurrencia pública.

Ejecutar la promoción de vivienda pública en los suelos procedentes de la cesión del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.

**156. I** Medidas concretas de vivienda, género e igualdad.

- Establecer un protocolo de actuación para incluir la perspectiva de género en todos los programas e intervenciones del Ayuntamiento de Murcia en materia de vivienda.
- Cambiar la normativa de adjudicación de vivienda social y establecer la expresa prioridad en el acceso a la vivienda a mujeres víctimas de violencia machista a través de puntuación favorable en el baremo de adjudicación, sin necesidad de contar con una orden de protec-

ción ni de denuncias policiales o judiciales, bastando con un informe de los servicios sociales especializados. Además, para mujeres en situación de vulnerabilidad, flexibilizar la exigencia de requisitos que con carácter general se establecen para acceder a la adjudicación de viviendas de este carácter.

- Elaboración de un reglamento de funcionamiento para viviendas municipales cedidas o facilitadas a mujeres víctimas de violencia machista, como ya existe en otros ayuntamientos.
- Promover que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia trabaje conjuntamente con el Ayuntamiento de Murcia en un Plan de Garantía Habitacional Inmediata para todas aquellas mujeres que, previa valoración, ostenten la condición de mujeres víctimas de violencia machista, revisando los criterios de acceso para permitir el uso de los recursos a víctimas sin orden de protección, ni de denuncias policiales, que lo requieran.
- Buscar el trabajo conjunto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para que las personas que asumen la patria potestad, tutela o acogimiento familiar permanente de las niñas o niños huérfanos por violencia machista, sean beneficiarias del derecho de preferencia de acceso a vivienda protegida, en los términos que se determine en la normativa aplicable.
- Estudiar y establecer un programa de emergencia social específico para la atención social y residencial de mujeres sin hogar.

#### **157.** | Personas sin hogar

- Promover un órgano de coordinación en el ámbito local en las que participen redes públicas, sociales y las propias personas sin hogar, para diseñar efectivamente un Plan Municipal de Atención a Personas Sin Hogar en base a la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020.

## Migraciones e inclusión.

## Migraciones e inclusión.

La migración es un fenómeno creador de riqueza, económica y cultural, y por tanto, lejos de verse como un problema, ha de ser vista, y tratada, como una oportunidad para el municipio.

Para ello, se han de desarrollar políticas de inclusión e integración, que desgraciadamente han estado abandonadas en todos estos años de gobierno del Partido Popular.

Por un lado, hay una serie de medidas a nivel regional que el Ayuntamiento ha de instar a la Comunidad Autónoma, como son:

- 158.** Puesta en marcha de planes de integración de las personas migrantes. Se cuenta con un informe de Seguimiento y Evaluación del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región De Murcia 2002-2004, y un Plan para el 2006 -2009, sin que desde entonces se haya vuelto a elaborar ningún Plan de integración para la migración.
- 159.** Oficina regional de atención a la inmigración (OFRAIN). Creada en abril de 2000 pero que en la actualidad no cuenta con dotación económica ni personal alguna.
- 160.** Recuperación del Foro Regional para la Inmigración, como órgano consultivo de la Administración Regional, con el fin de establecer un cauce de consulta, participación y debate de los agentes sociales e

institucionales implicados en la inmigración, pero se ha abandonado y actualmente apenas tiene funcionamiento.

- 161.** Recuperación del Observatorio Permanente de la inmigración (OPI). Se implantó por convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales allá por 1998, pero el último trabajo que se le conoce es el análisis de datos de 1998/1999.

Por otro lado, y en cuanto a las medidas que se pueden adoptar desde el Ayuntamiento directamente:

- 162.** Promover la creación de un Foro Municipal para la Interculturalidad como un espacio de diálogo y debate constituidos por entidades sociales, asociaciones de inmigrantes, ciudadanos y ciudadanas interesadas para construir de manera participativa propuestas ante los nuevos retos de la inmigración.
- 163.** Promover la elaboración de un Plan Municipal para la interculturalidad y la convivencia participativo, en el cual se cuente con las asociaciones de inmigrantes, las entidades sociales que realizan acciones a favor de la inmigración y ciudadanos y ciudadanas no organizados.

## Cooperación al desarrollo.

## Cooperación al desarrollo.

**Nuestra candidatura asume plenamente los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en su formulación para el horizonte hasta 2023, en el sentido de contribuir a la transformación del modelo de desarrollo socioeconómico en sostenible, equitativo e inclusivo, combatiendo la desigualdad, en sus diversas manifestaciones (económica, social, política, cultural, de género, etc.), implicando a las estructuras municipales y favoreciendo las de la sociedad civil.

La cooperación para el desarrollo tiene en el nivel local un gran valor específico, por cuanto facilita la participación de la ciudadanía y la visualización y el control de los efectos, generando sensibilización y compromiso, favorece la promoción del desarrollo local democrático y participativo, y contribuye a distanciar la cooperación de las lógicas de la acción exterior supeditadas a objetivos comerciales y contrarias al desarrollo sostenible y los derechos humanos.

### **PROPUESTAS**

- 164.** Exigir a la CARM la puesta en marcha de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia y las obligaciones derivadas.
- 165.** Elaboración participativa de un reglamento de bases para las subvenciones a ONGs locales y el funcionamiento democrático del Con-



sejo Municipal para la Cooperación para el Desarrollo, asegurando su representatividad y transparencia.

- 166.** Dotar a la administración municipal de una Oficina técnica que cuente con el personal especializado y mínimo necesario para elaborar las propuestas de planificación, colaboración, ejecución, evaluación y difusión, de forma estable y coordinada con el resto de administraciones.
- 167.** Reforzar la cooperación internacional, estableciendo un Plan Director que incluya el carácter plurianual de las dotaciones presupuestarias y el incremento de los fondos hasta alcanzar el 0,4 al final de la legislatura, en el horizonte del 0,7 antes del 2030.
- 168.** Reforzar la evaluación transparente de la cooperación municipal, que contribuya a la concienciación y la sensibilización hacia el compromiso ciudadano con la acción de cooperación.
- 169.** Revisar y dar coherencia a las políticas públicas municipales con el fin de evitar y prevenir los impactos negativos en las condiciones de sostenibilidad del planeta y en la defensa de los derechos humanos a nivel global, asumiendo la necesidad de transparencia mediante indicadores definidos, también en el ámbito de la cooperación.
- 170.** Garantizar la periodicidad y los porcentajes suficientes para impulsar proyectos dirigidos a áreas especialmente diferenciadas, como son países en desarrollo, empoderamiento de las mujeres y promoción de la equidad de género, educación para el desarrollo y para una ciudadanía global, y Acción Humanitaria (ordinaria y de emergencia).
- 171.** Promover y establecer la compra pública ética, el comercio justo y el consumo responsable, formulando durante el primer año de man-

dato un plan de acción definida a nivel municipal, a desarrollar en los tres siguientes, que incluya acciones educativas y de sensibilización.

## **Transparencia y participación ciudadana.**

## Transparencia y participación ciudadana.

Como demuestran tantos otros ayuntamientos de nuestro entorno, la participación ciudadana puede convertirse progresivamente, en la medida en que la población aprenda a usarla y la haga suya, en un aprendizaje cívico de incalculable valor, en una eficaz medida de saneamiento de la ética política y de combate contra la corrupción. Hacer un municipio con una gestión transparente y participativa, que tenga en cuenta en primer lugar las necesidades de su habitantes, que propicie el desarrollo de acuerdo a los intereses generales y de la mayoría (frente a los lucrativos de unos pocos) implica actuar en varias líneas:

Un municipio inclusivo, que como eje transversal de la política municipal general, conlleva afrontar la necesidad de integración y articulación de la diversidad que caracteriza el término municipal en su conjunto, teniendo en cuenta una dinámica compleja y dispar que se aprecia al comparar el desarrollo y evolución de las pedanías con la del casco urbano (y a su vez, de los núcleos poblacionales menores dentro de las pedanías). De esa manera, se aprecia que son las pedanías (en su conjunto, aunque con diferencias entre ellas) las que actualmente y de forma progresiva albergan más habitantes que el propio casco, contando en cambio con una menor inversión municipal, más dispersión y menor nivel de servicios, cuestiones muy relevantes a corregir y equilibrar. En la resolución de esta descompensación, la concienciación de la población sobre la necesidad de que sea la ciudadanía la que activamente se

implique en el análisis y valoración de sus propias necesidades y en la articulación de medidas de solución, junto con el cuerpo técnico de la administración municipal, desempeña un papel central.

Por ello se hace necesario avanzar en implantar y desarrollar presupuestos participativos, en sus variadas facetas, que van desde la asignación de recursos a partidas y proyectos, al establecimiento de prioridades de inversión y desarrollo de infraestructuras y servicios, pasando por la participación en la evaluación de necesidades. Conlleva implementar cambios esenciales en la propia organización administrativa del ayuntamiento, que debe (correlativamente) adaptarse a acompañar y asesorar técnicamente estos procesos participativos. Conlleva además, de forma especialmente relevante, cambios en la forma de organizar las estructuras descentralizadas en barrios y pedanías, haciéndolas igualmente más abiertas, flexibles y enraizadas.

En un municipio como Murcia, donde los barrios y pedanías tienen un peso específico enorme en la vida municipal, la gestión debe reflejar dicho peso específico, y eso pasa, inexorablemente, por una descentralización real de la gestión, más allá de la concepción actual. Ello exige, de entrada, el cumplimiento del Reglamento de participación vigente en tanto no se procede a la necesaria aprobación de un nuevo reglamento que incluya la elección directa de Presidentes de Juntas Municipales y de Distrito y de sus vocales (“tercera urna”), de modo que respondan ante la ciudadanía que les eligió, no ante el partido que los coloca como presidentes o vocales; la ampliación de las competencias de las Juntas, y el cumplimiento de gestión directa de un mínimo del

8% del presupuesto municipal, atendiendo en su reparto a criterios objetivos (población, extensión, necesidades reales, y otros, basados en la equidad), acabando con el clientelismo y la arbitrariedad que ha venido presidiendo dichas decisiones.

En definitiva, hay que impulsar una participación ciudadana real y efectiva y una mayor descentralización de las políticas municipales, acercando la toma de decisión a la población a la que van dirigidas. La participación ciudadana no se puede entender como un trámite formal ni, por supuesto, como un obstáculo. Lejos de ello, la participación es un modelo de gestión que mejora la calidad democrática de las instituciones y deriva en un mayor cumplimiento de las políticas, al haber sido previamente acordadas. Para su efectividad, necesita de la implicación de los vecinos y vecinas, para lo que hay que articular herramientas y procesos de participación, incluidos los presupuestos participativos, herramientas de participación digital y presencial, y el fomento de la gestión vecinal.

## **PROPUESTAS**

### **172. I** Modificación del reglamento de participación

- Elección directa de Presidentes de Junta y vocales (“tercera urna”).
- Ampliación de competencias de las Juntas.
- Criterios objetivos de reparto del presupuesto municipal.
- Participación y descentralización de decisiones que afecten principalmente al territorio de la Junta.
- Mayor dotación presupuestaria para las competencias que se le atribuyan.

- Participación directa e informada de la ciudadanía a través de Inicativas Legislativas Populares (ILP) y consultas ciudadanas.
- Presupuestos participativos, tanto en el Ayuntamiento como en las Juntas, atendiendo a criterios objetivos.
- Observatorios Ciudadanos Municipales (OCM) que fomenten la participación activa de las vecinas y vecinos en la política municipal, tanto a nivel individual como a través del movimiento asociativo.
- Apoyo al movimiento asociativo y vecinal, bajo criterios objetivos, eliminando toda posibilidad de arbitrariedad en la asignación de fondos, ayudas, uso de locales, y demás. Los locales municipales tendrán un destino prioritario en cualquier medida que implique la participación vecinal, facilitando la labor de asociaciones de vecinos, usuarios, y similares.
- Herramientas de participación telemáticas enfocadas con capacidad de influencia en todo el proceso de adopción de decisiones, no concebidas como un mecanismo de “ratificación” de lo previamente decidido.
- Formación y asesoramiento en el manejo de Internet y las herramientas de participación telemáticas, para romper la brecha digital existente.
- Medidas de gestión colectiva de espacios comunitarios.

## **POLÍTICAS DE PROXIMIDAD Y EQUILIBRIO TERRITORIAL**

Incorporar a la ciudadanía a la gestión pública conlleva la necesaria reorganización de organismos y de los procesos de toma de decisiones en las distintas escalas administrativas, territoriales y sectoriales donde ésta se desarrolla, la creación de espacios de empoderamiento ciudadano, tales como foros de deliberación, propuesta y decisión locales, y la adecuación de las competencias y recursos a este criterio de participación y proximidad.

- 173.** | Redistribución de competencias y democratización de la gestión municipal.
- Desarrollar la descentralización político-administrativa mediante la ampliación de las competencias de Juntas de pedanías y barrios, dotándolas de herramientas y presupuesto suficiente para una gestión eficiente de los servicios públicos de escala local, con arreglo a un plan integral de gobierno municipal equilibrado y solidario.
  - Coordinar las distintas escalas territoriales, evitando déficits dotacionales, discontinuidad o incongruencia entre las infraestructuras y espacios libres, y facilitando su uso a la ciudadanía.
- 174.** | Creación de estructuras de empoderamiento ciudadano a escala local.
- Democratizar la estructura municipal, mediante la elección directa de las Juntas Vecinales y de Distrito en su totalidad.
  - Crear un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que facilite el acceso a la información y participación social organizada, desarrollando modelos de gestión de abajo a arriba, opuestos a los de

toma de decisiones en función de intereses ocultos, espurios o especulativos.

- Promoción de espacios de debate ciudadano, sensibilización e información sobre todos los asuntos públicos de relevancia, en especial la deuda municipal, los presupuestos participativos, las políticas públicas de Economía Social y Solidaria, el principio de democracia corresponsable de los cuidados fuera y dentro de los hogares y las políticas de afrontamiento del cambio climático y el nuevo modelo productivo de transición ecológica, entre otras.

## **Fiscalidad, contratación pública y comercio.**

## Fiscalidad, contratación pública y comercio.

El Ayuntamiento, como órgano de contratación, tiene un papel fundamental en la regulación de la vida económica y productiva de este municipio, y existen herramientas y mecanismos suficientes para que dicho papel promueva una economía mucho más sostenible, equitativa, y beneficiosa para el conjunto de nuestro municipio. Ello exige de una voluntad de abrir puertas y ventanas de la institución a todo el tejido productivo murciano, desmontando y abandonando las redes clientelares que durante décadas han tenido secuestrado al Ayuntamiento.

Por otro lado, el régimen fiscal del Ayuntamiento no es solo un mecanismo para obtener financiación, sino que también funciona como herramienta que define la vida del municipio, no sólo en su vertiente económica, sino también social, ambiental, cultural, de igualdad, etcétera. En este sentido, entendemos que la fiscalidad municipal ha de contribuir al cambio de modelo de municipio que promovemos, y empujar en el sentido de conseguir una Murcia más saludable, igualitaria, sostenible, justa... En definitiva, hacia una Murcia de todos y todas y para todos y todas.

En cuanto al comercio, realizamos una apuesta decidida por el pequeño comercio, el comercio local, de barrio, porque entendemos que es el que realmente hace y vertebraba un municipio. Sólo con barrios vivos se puede garantizar la habitabilidad de un municipio, y el comercio local

es un elemento indispensable para dar vida a nuestros barrios y pedanías, por lo que hay que tomar medidas tendentes a apoyar al comercio minorista, compensando y superando las etapas de los gobiernos del Partido Popular, que sólo han cuidado a las grandes superficies, matando al comercio local al imposibilitar su competencia.

## **MEDIDAS**

- 175.** Impulso de iniciativas locales para el cumplimiento de la Estrategia Europea 2020 y de la Agenda 2030, especialmente en los objetivos referidos a producción sostenible, consumo responsable, lucha contra la pobreza y la desigualdad, igualdad de género y lucha contra el cambio climático.
- 176.** Contratación pública responsable, que ya con el apoyo de la Ley de Contratos del Sector Público, prime en los Pliegos de contratación los siguientes factores:
- Estabilidad en el empleo de las empresas adjudicatarias, limitando el número de trabajadores temporales.
  - Facultad de resolución unilateral de los contratos por incumplimiento de pago de los salarios un mes.
  - Cláusulas que favorezcan a las empresas que cuenten con Plan de Igualdad.
  - Cláusulas que favorezcan a las empresas que adquieran productos en proximidad.
  - Cláusulas que favorezcan a las empresas que aplican criterios ecológicos y economía circular.
  - Cualquiera otra cláusula que suponga un beneficio no solo para la Administración contratista, sino para el conjunto del municipio.

- 177.** Elaboración de un Plan municipal a favor de las PYMES y el pequeño comercio que considere:
- Bonificaciones en impuestos municipales para el comercio de “barrio”.
  - Actuaciones a favor de suelo público industrial.
  - Mayor dotación humana en las Unidades de Licencias de Actividades para el asesoramiento previo a los emprendedores (cumplimiento de las normas urbanísticas y medioambientales)
  - Articulación de instrumentos de intercambio comercial como ferias, exposiciones, etc., que favorezcan a los pequeños productores y comerciantes.
  - Cualesquiera otras que impulsen el crecimiento de las PYMES.
- 178.** Elaboración y aplicación de un Plan Municipal de impulso de la economía social y solidaria, con líneas específicas de financiación; identificación e impulso de equipamientos de referencia de fomento de la economía social y solidaria para la ciudadanía y para los agentes económicos locales: polos empresariales y cámaras de comercio de economía social y solidaria, escuelas y programas de aprendizaje, y otras medidas similares.
- 179.** Desarrollo de cooperativas de carácter mixto (público y social) para el desarrollo de servicios comunitarios.
- 180.** Revisión de las contrataciones municipales, con especial atención a las más grandes (abastecimiento de agua y saneamiento, parques y jardines, recogida de basura, transporte urbano); iniciar estudios de procesos de remunicipalización y, en cualquier caso, exigencia total de cumplimiento de las condiciones fijadas en las respectivas contrataciones, y en el caso de la empresa mixta EMUASA, asunción de un



mayor protagonismo y ejercicio de control y auditoría por la parte pública.

**181.** | Bonificaciones Fiscales y recargos:

- Planificar una política fiscal más justa, añadiendo un grado de progresividad en los dos impuestos, IBI y IVTM, principal fuente de ingresos propios de los Ayuntamientos.
- Bonificación en el IBI para fincas urbanas que se autoabastezcan mediante energías renovables.
- Bonificación en el IBI para determinadas calles, zonas o barrios en los que se concentra una mayor pobreza o una deficiente dotación de servicios.
- Bonificaciones en el IBI para favorecer al pequeño comercio.
- Cualquier otra bonificación que fomente planteamientos ecológicos o de cohesión social.
- Bonificación en el IVTM para los vehículos no contaminantes y recargos para aquellos más contaminantes.

# Trabajo.

## Trabajo.

Las políticas públicas de los últimos años han condenado a los murcianos y murcianas a la precariedad laboral. El fomento y la generación de empleo digno y de calidad ha brillado por su ausencia debido a una gestión del equipo de gobierno municipal que no ha aprovechado la riqueza natural del municipio, perpetuando desigualdad, precariedad y temporalidad.

En la actualidad el Ayuntamiento de Murcia no cuenta con una Concejalía de Empleo y Trabajo. Que no exista un espacio institucional reservado para promover y desarrollar políticas públicas que fomenten la creación de empleo digno y de calidad es una clara evidencia de la falta de compromiso con una realidad social que lastra las expectativas de futuro, especialmente de nuestros jóvenes, que se ven abocados a emigrar a otros países en la búsqueda de un sustento que les permita desarrollar un proyecto vital en condiciones dignas y saludables.

La tasa de paro femenino es 4 puntos superior a la media regional que es de 15.1 puntos. El paro juvenil duplica esta media, llegando al 32.72 por ciento. Más de un tercio de las personas desempleadas en nuestra Región viven en el municipio de Murcia.

El Derecho al trabajo, proclamado en nuestra Constitución, aparece configurado como un derecho “dinámico” que comprende no sólo su reconocimiento formal sino también si no principalmente el deber de

los Poderes públicos de promover su realización efectiva. ¿Existe una conciencia real por parte de nuestras instituciones a la hora de elaborar políticas públicas que luchen contra las desigualdades y dificultades de en el acceso al empleo especialmente para los jóvenes y mujeres y personas transexuales?

La carencia de medios y recursos y la falta de estabilidad y seguridad son realidades nefastas que inciden de manera directa en la salud, entendida esta no solo como falta de enfermedad si no como estado de bienestar o de equilibrio humano. La organización mundial de la Salud la define como *“estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades”*.

### **MEDIDAS**

- 182.** | Facilitar el acceso al mundo del trabajo, realizando un Plan de Empleo en el municipio de Murcia con especial énfasis en colectivos como la gente joven, mujeres o en paro de larga duración.
- 183.** | Impulsar la formación e inserción de las personas jóvenes y favorecer la contratación juvenil.
- 184.** | Dignificar las condiciones laborales de las personas jóvenes en los sectores ocupacionales donde tienen mayor presencia (sector servicios, ocio, restauración, etc.) mediante inspecciones de control para reducir prácticas como la concatenación de contratos, reducción de jornadas injustificadas, las falsas contrataciones por obra y servicio, entre otras.
- 185.** | Garantizar que las contrataciones con empresas por parte del Ayun-

tamiento velen por unas condiciones laborales dignas para todas las personas, en especial las personas jóvenes.

- 186.** | Crear un programa integral de hábitos laborales saludables que incluya el avance en materias de racionalización de horarios de trabajo, seguridad laboral y corresponsabilidad familiar entre mujeres y hombres.
- 187.** | Creación de una Concejalía de Trabajo.
- 188.** | Coordinación de los planes de empleo municipales, la formación impartida y las escuelas taller con el conjunto de actividades formativas que se llevan a cabo por la Administración estatal y la autonómica.
- 189.** | Incorporar al Servicio de Empleo Municipal la función de Agencia de Colocación, articulada en estrecha colaboración con el Servicio Regional de Empleo.
- 190.** | Conectar la compra pública y la contratación de servicios del Ayuntamiento al fomento con un modelo económico, social y ecológico sostenible.
- 191.** | Realización de un control municipal sobre las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.
- 192.** | Incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los pliegos de condiciones técnicas y en las bases de las convocatorias de subvenciones y contrataciones.
- 193.** | Incorporación de cláusulas para formación con aprendizaje remunerado en las empresas de servicios municipales.

